



"DÉCENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049- 2009/MPS.

Sullana, 19 de mayo del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

En asamblea Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2009/MPS de fecha 19 de mayo del año 2009;

y,

CONSIDERANDO,

Que, en la asamblea del visto el Pleno Provincial adopta aprobar la distribución de Utilidades Año 2008 de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. por el importe de S/. 5'271,152.51 cantidad a ser utilizada para obras sociales, educativas e infraestructura que beneficien a la provincia de Sullana;

Que, debido a la actual crisis económica mundial que afecta a todos los países del mundo por ende a nuestro país, el gobierno central decide recortar a todas las municipalidades del Perú los ingresos por FONCOMUN, Canon y sobre canon por lo que es necesario que el importe de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana sean utilizadas en obras, especialmente de los AAHH de nuestra provincia de Sullana;

Que, a la fecha la Municipalidad Provincial de Sullana cuenta con el importe de **S/. 5'271,152.51** de los recursos provenientes de las utilidades de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana

Que, es necesario que la administración municipal tome las acciones administrativas pertinentes para determinar que dicho importe sea utilizado en las obras que nuestra provincia requiere;

Que, por las consideraciones expuestas, el Pleno de Concejo en asamblea Ordinaria N° 011-2009 de fecha 19 de mayo 2009, con el voto mayoritario de sus miembros, **y con dispensa del tramite de lectura y aprobación de Acta**, en uso de las facultades conferidas, por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACORDÓ:

Artículo Primero: Utilizar el importe de S/. 5'271,152.51 provenientes de las utilidades de la Caja de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. para las obras que a continuación se detallan:

- a) Mejoramiento y Ampliación de la avenida José de Lama distrito y provincia de Sullana.
- b) Proyecto Integral de Gestión de Residuos Sólidos de la provincia de Sullana.
- c) Sistema de Agua y Alcantarillado en Urbanización Popular Nueva Sullana (meta: Lagunas de Oxidación)
- d) Construcción y Mejoramiento de accesos al circuito vial: Transversal "06 de Agosto", Canal Vía, Transversal Miró Quesada distrito y provincia de Sullana.
- e) Construcción de pistas y veredas en la calle El Porvenir, Pasaje El Porvenir, calle Julio Ponce Antunez, distrito y provincia de Sullana.
- f) Mejoramiento de la Calle López Albújar AA.HH. El Obrero distrito y provincia de Sullana.
- g) Mejoramiento de Calle José María Raygada del AA.HH. Nueve de Octubre, y AA.HH. El Obrero, del distrito y provincia de Sullana

SIN Exp
124
3





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

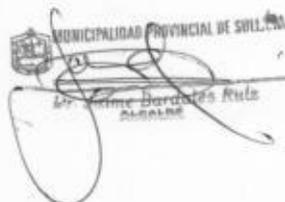
Viene de acuerdo de concejo N° 049-2009/MPS.

- h) Mejoramiento de la Calle Santa Cruz AH El Obrero, distrito y provincia de Sullana.
- i) Construcción de carretera Mallares - El Angolo.

Artículo Segundo: Autorizar al Titular del Pliego disponer, según la necesidad a incorporar y/o retirar proyectos de Inversión, en coordinación con las áreas pertinentes dando cuenta de ello al Pleno del Concejo Provincial de Sullana.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 Abog. Juan Victor Pierra Talledo
 Secretario General


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 Sr. Jaime Bardales Ruiz
 Asesor

CC.
 G.M
 GAF
 GPyP
 GDUel.
 Arch.
 ///mla